



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00639568- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El Seminario-Taller de Extensión: "Autocuidado psicocorporal para profesionales de la salud y personas a cargo del cuidado de otros" a cargo de la Lic. Rosina Nuñez; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso fue autorizado para realizarse en el año 2022 por medio de la Resolución Decanal N°: 57/2022;

Que al no haberse cumplido el cupo mínimo de participantes se ha suspendido el desarrollo del del Seminario-Taller de Extensión: "Autocuidado psicocorporal para profesionales de la salud y personas a cargo del cuidado de otros", en el primer cuatrimestre del corriente año; (IF-2022-00313162-UNC-DE#FP);

Que el Sr. Serezo; Juan Ignacio; CUIT N°: 20399383154, efectuó el día 31/03/2022 el pago de \$3000 (tres mil esos) en concepto de primera cuota del citado curso (IF-2022-00313181-UNC-DE#FP);

Que el Sr. Serezo; Juan Ignacio; CUIT N°: 20399383154 solicita el reintegro del monto abonado (IF-2022-00313191-UNC-DE#FP)

Que al haberse suspendido el desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Seminario-Taller de Extensión: "Autocuidado psicocorporal para profesionales de la salud y personas a cargo del cuidado de otros";

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro del pago efectuado en el Seminario-Taller de Extensión: "Autocuidado psicocorporal para profesionales de la salud y personas a cargo del cuidado de otros"; de acuerdo al siguiente detalle:

Código EXT22-AUPS

Corto

Nombre AUTOCUIDADO PSICOCORPORAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAS A CARGO

Curso DEL CUIDADO DE OTROS

Apellido SEREZO

Nombre JUAN IGNACIO

CUIT 20399383154
Cuota 1 (uno)
Monto \$3000 (tres mil)
Pagado
Fecha 31-03-2022
Pago
Nro 75030000038039
Factura

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, archívese.